

ACTA N° 03 DEL 08 DE ENERO DE 2025.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL ACTA 81 DE 2024 EN EL CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER” BPIN 2022000100158” PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERACIONES

1. Mediante Acta 81 de 2024 se **DECLARA JUSTIFICADO Y DECRETA EL GASTO** del proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución de la contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado marco del proyecto “ **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158**, que ejecutara directamente para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER” BPIN 2022000100158, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.**



CUMPLIMIENTO DE TÉCNICO DE LA CONTRATACION


2. Mediante **ARTICULO SEGUNDO**, se ordenó el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER**” BPIN 2022000100158, para el pago directo a entidades ejecutoras”, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER” BPIN 2022000100158, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.

VALOR DE LA CONTRATACION: La contraprestación será por valor de **SEIS MILLONES TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$6.003.740,00)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP N° 35624, bajo el gasto 00TC-3903-1000-2022-00010-0158 **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO ECONOMÍA NARANJA SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ BOGOTÁ CUNDINAMARCA Y SANTANDER**

RUBRO PROYECTO	VALOR
PROTECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN	\$ 6.003.740,00
TOTAL, SERVICIO	\$ 6.003.740,00

 **PLAZO DE EJECUCION:** El desarrollo de los servicios se hará en un plazo de ejecución de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.



DURACIÓN:	08 DIAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	04 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE DICIEMBRE DE 2024

ALCANCE DE LA CONTRATACION

La estrategia de participación ciudadana está dirigida a cumplir con la norma colombiana artículo primero de la ley 850 de 2003, permitiendo que veedurías existentes en los departamentos de Boyacá, Bogotá, Cundinamarca y Santander con el propósito de dar a conocer el alcance del proyecto BPIN 158 en los departamentos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca y Santander. Así mismo, en este espacio, se busca hacer un acercamiento a personas del sector productivo con especial enfoque al sector de turismo, economía naranja, servicios y agroindustria, estos deben ser empresas, asociaciones, organizaciones, entidades sin ánimo de lucro, consejos comunitarios, resguardos indígenas y personas asociado a estas entidades como facilitadores y colaboradores. dando un espacio de control social; que busca Incentivar los principios de igualdad y transparencia, a través de acciones que reflejan el compromiso con los ciudadanos y usuarios, así como las entidades del SNGRD. En este propósito, este evento se ejecutará de la siguiente manera:

La estrategia contempla tres momentos diferentes (antes, durante y después), con el fin de dar cumplimiento al artículo primero de la ley 850 de 2003 y además lograr que se socialice y tenga un mayor alcance en los cuatro (04) departamentos priorizados en el proyecto. En esta oportunidad se realizará el evento de participación ciudadana “durante”, que se realizará de manera híbrida: presencial - virtual, en el marco del evento de prototipado.

ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y/O ACTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2

OBLIGACIONES	ENTREGABLE
Publicar artículo de una cuartilla, en medio de comunicación de circulación nacional, Sección Economía, cuerpo 1 página corriente Publicación en medio impreso Cuerpo 1 página corriente 1 salida - Color B/N - 2 columnas - 5 centímetros - área total 10 cm	Informe técnico final de la actividad, donde se evidencie una publicación en medio escrito digital, cuerpo 1 página corriente 1 salida - Color B/N - 2 columnas - 5 centímetros - área total 10 cm. Adicional, el alcance de circulación del periódico y el número de ejemplares emitidos.



Invitaciones a órganos de control	Correo electrónico de invitación
<p>ESTRATEGIA MIXTA (VIRTUAL Y FISICA)</p> <p>En el marco del evento de prototipado realizar el evento de participación ciudadana ante el público y empresarios presentes.</p> <p>Para garantizar la participación de un mayor número de personas, realizar transmisión streaming a través de las redes sociales de Up Holding</p>	<p>Presentación física de (1) hora</p> <p>Transmisión streaming de una (1) hora.</p>

CUMPLE	NO CUMPLE	ENLACE DE VERIFICACION
X		Participación ciudadana

SOPORTES O ENTREGABLES

Entregables:

Informe técnico final de la actividad, donde se evidencie;

1. Publicación en medio escrito con las especificaciones dadas.
2. Reporte de stakeholders
3. Grabación de la transmisión streaming.
4. Registros Fotográficos.



CUMPLE	NO CUMPLE	ENLACE DE VERIFICACION
X		Participación ciudadana

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el estudio previo del presente proceso.
2. Publicar artículo de una cuartilla, en medio de comunicación de circulación nacional, Sección Economía, Publicación en medio impreso - Cuerpo 1 página corriente - 1 salida - Color B/N - 2 columnas - 5 centímetros - área total 10 cm. Adicional, el alcance de circulación del periódico y el número de ejemplares emitidos.
3. Invitar a los órganos de control y veedurías ciudadanas
4. Transmisión streaming a través de las redes sociales de Up Holding SAS
5. Entregar el objeto contratado en la fecha acordada, conforme a los términos de referencia y sus anexos y a la oferta presentada por el CONTRATISTA.
6. Presentar informes de ejecución del contrato al CONTRATANTE y/o Supervisor o Interventor al finalizar la ejecución.
7. Realizar los pagos correspondientes a seguridad social y aportes parafiscales de conformidad a lo establecido en la Ley.
8. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos.

CUMPLE	NO CUMPLE	ENLACE DE VERIFICACION
X		Participación ciudadana

En razón a lo anterior,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LIQUIDADADO, El proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER” BPIN 2022000100158” PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DECLARA que el **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** es el siguiente de acuerdo al informe de supervisión entregado por el supervisor del contrato y validado por el talento humano del proyecto de inversión.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 100% A SATISFACCIÓN.

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE. El pago del pago Final de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1.1.3.17. del decreto 625 del 26 de abril de 2022, parágrafo 2, Teniendo el balance financiero realizado por la entidad:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.003.740,00
PAGO1 VALOR A PAGAR: \$ 6.003.740
VALOR ADICIÓN: \$ 0
VALOR A LIBERAR \$ 0

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.

ARTICULO QUINTO: Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.



Dado a los siete (08) días del mes de enero de 2025.

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS

Laura Vasquez
Proyectó y digitó: **LAURA VASQUEZ**
Asesor Jurídico

Verónica Britto
Revisó y aprobó: **VERÓNICA BRITTO**
Coordinador Administrativo

Leyla Astrid Marulanda Arias
Revisó y aprobó: **LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**
Gerente de proyecto.

Adriana Marcela González
Revisó y aprobó: **ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ**
Coordinador Técnico de proyecto.

Copia:

Minciencias

